

CAPITULO 30

FINANCIACIÓN AGRARIA

En este capítulo se incluye la evolución de los créditos bancarios destinados a la financiación de los sectores agrario y pesquero.

El endeudamiento de los sectores Agrario y Pesquero se mide teniendo en cuenta el saldo de las cuentas de los créditos concedidos por las diversas entidades financieras públicas y privadas. Para evitar que la cifra final incluyese los créditos destinados al consumo (no productivos) se incluye únicamente el crédito destinado a actividades productivas, partiendo de los saldos a 31 de Diciembre.

El grado de endeudamiento del sector se mide comparando el saldo vivo, al final de cada ejercicio, de las cuentas de crédito con el Valor Añadido correspondiente al mismo año.

Las subvenciones directas a los productores agrarios están formadas por las transferencias del Estado a dichos productores destinadas a determinadas inversiones privadas o a favorecer determinados productos. El importe de las subvenciones incluye tanto las cantidades destinadas al fomento de la inversión privada como las ayudas abonadas con cargo al FEOGA-GARANTIA.

Las inversiones públicas tienen dos componentes. Uno, la inversión real ejecutada directamente por el MAPA y otro, el importe de las subvenciones concedidas a particulares con fines de inversión.

Para el Sector Pesquero las fuentes de financiación externa se concretan en una actuación del Estado a través de una financiación indirecta proporcionando crédito, subvenciones e inversiones públicas, y en una financiación directa a través de los créditos que concede el sistema bancario (oficial y privado) y el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca (FROM).